

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2018 00539 01

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora remitió citación para notificación personal conforme a lo indicado en el artículo 291 del Código General del Proceso, la cual resultó positiva, respecto de los dos demandados¹.

Se exhorta a la entidad financiera ejecutante para que prosiga con los trámites pertinentes, tendientes a integrar el contradictorio, a quien se le requiere en los términos del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, para que, en 30 días acredite el diligenciamiento del aviso de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo 024

Código de verificación: **76a375301db81b918b7551665baa2d165631cd23d8741f2430a454f89116430a**

Documento generado en 17/03/2022 03:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>